Funza, 08 de septiembre de 2023

Señores:

ALMATIVA S.A.S
NIT 901531546-6
Cr 79 No. 19 A 86 Of 313
ceo@almativa.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: CONTRATO CO1.PCCNTR. 5368978

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-021-2023.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-021-2023, El MUNICIPIO DE FUNZA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-021-2023, por lo que se contratará los bienes y servicios, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	ADQUISICIÓN DE UN PAQUETE DE MENSAJES DE TEXTO MASIVO SMS PARA ADELANTAR GESTIONES DE COBRO EN ETAPAS PERSUASIVAS Y COACTIVAS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALMATIVA S.A.S
NIT	901531546 -6
FECHA ACEPTACIÓN	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2023.
CUANTÍA DEFINITIVA	UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($1481.550.) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El municipio pagara el 100% del valor del contrato una vez se ponga en funcionamiento el envió de mensajes masivos. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: • Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. • Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentacion de Factura cuando corresponda. • Entrada al almacén • Copia del R.U.T. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así: El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	<table><tr><th>ETAMPILLA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr><tr><td>Estampilla para el bienestar del adulto mayor</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr><tr><td rowspan="2">Estampilla pro-cultura</td><td>Valor del contrato</td><td>Persona Jurídica 1%</td></tr><tr><td>Valor del contrato</td><td>Persona Natural 0,5%</td></tr><tr><td>Tasa pro-deporte y recreación</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr></table> Estas estampillas se liquidan antes de IVA. **Nota:** Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago. **ANTICIPO:** NO APLICA.
DISPONIBILIDAD y VALOR	CDP No. 2023001913 del 13/06/2023 por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE con rubro No. 2.3.2.02.02.008.45.4599.248.84132.11001<Implementar un plan de gestión de cobro para las rentas >> <<RECURSOS PROPIOS>> de la vigencia fiscal 2023.
FECHA DE INICIO	A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 20 de diciembre de 2023.
PLAZO	QUINCE (15) DIAS HABILES. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** 1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en la plataforma secop II para su revisión y posterior aprobación **2.** Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **3.** Permitir enviar mensajes de texto masiva e instantáneamente a cualquier hora y cualquier día de la semana. **4.** Crear los usuarios solicitados por la entidad y hacer entrega de sus contraseñas de acceso. **5.** Prestar la asistencia técnica cualquier día de la semana, para el correcto funcionamiento de la plataforma. **6.** Garantizar que la plataforma siempre este en línea y funcionando correctamente **7.** Garantizar el envió de los mensajes de texto según el paquete de mensajes adquirido por el municipio de Funza. **8.** Capacitar al funcionario o funcionarios que designe el supervisor del contrato sobre el uso de la plataforma y sus aplicaciones. **9.** Guardar confidencialidad con las bases de datos cargados por el municipio de Funza. **10.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales en caso de que haya lugar a ello **B) OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **2.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **4.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **5.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **9.** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **10.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. **11.** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. **12.** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **13.** Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **14.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** Si el municipio entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la SECRETARIA DE HACIENDA, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

<table>
<tr><td></td><td>asesora jurídica. 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza. 12. Efectuar la evaluación del Contratista. PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por EL MUNICIPIO y demás normas concordantes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante comunicación escrita, el alcalde del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MUNICIPIO, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>En cuantía equivalente al 15% del valor del contrato</td><td>Con vigencia igual a la duración del contrato y, seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO: De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td><td>El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como <<ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.</td></tr>
</table>

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes, constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **CO1.PCCNTR. 5368978** de 2023 con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada. Dado en Funza, Cundinamarca al los ocho (08) días del mes de septiembre de 2023.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO 1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 021-2023
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ítem	Producto	Valor unitario	Cantidad	Valor total
01	A. Creación de usuarios y contraseñas de únicoacceso para el municipio de Funza. B. Acceso a una plataforma de envió de ensajes detexto masivo de manera inmediata e stantánea C. La plataforma propia especializada en MSM y con conexión directa a los operadores móviles, celulares de Colombia con una disponibilidad de servicio de 99.99% con opción para que los mensajes puedan ser manuales, personalizados, automatizados y programados. D. La aplicación o página web debe identificar cuando un número no es correcto y saber cuántos envíos fueron realizados y cuantos efectivamente llegaran a su destino. E. Disponer de un historial de mensaje, enviados y mensajes efectivos durante la ejecución del contrato.	$ 8,30	150.000	$ 1.245.000
02	Capacitar al funcionario o funcionarios que designe elsupervisor del contrato sobre el uso de la plataforma y sus aplicaciones.	$ 0	1	$ 0

SUBTOTAL	$ 1.245.000
VALOR TOTAL	$ 1.481.550

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750